

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2024

“PROVISIÓN DE ROPA DE TRABAJO”

014
48

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
ESPECIFICACIONES Y MEMORIA TÉCNICA**

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.

ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.

ARTICULO 4º: OBTENCIÓN DE PLIEGOS. CONSULTA Y ACLARACIONES.

ARTICULO 5º: CLASE DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA.

ARTICULO 6º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

ARTICULO 7º: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

ARTÍCULO 8º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

ARTÍCULO 9º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

ARTICULO 10º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

ARTÍCULO 11º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.

ARTÍCULO 12º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

ARTÍCULO 13º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

ARTÍCULO 14º: PRESENTACIÓN ÚNICA.

ARTÍCULO 15º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

ARTÍCULO 16º: ADJUDICACIÓN.

ARTÍCULO 17º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ARTÍCULO 18º: PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.

ARTICULO 19º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.

ARTÍCULO 20º: INCUMPLIMIENTO – MULTAS.

ARTÍCULO 21º: GARANTÍA DE INDEMNIDAD.

ARTÍCULO 22º: OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.

ARTÍCULO 23º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE.

ARTÍCULO 24º: RESCISIÓN.

ARTÍCULO 25º: DOMICILIO – JURISDICCIÓN.

ARTÍCULO 26º: INCOMPATIBILIDADES.

4

ay

ARTÍCULO 27º: NORMATIVA VIGENTE.

SECCIÓN 2

ANEXO I: Especificaciones Técnicas.

SECCIÓN 3

ANEXO I: DDJJ Presentación Única.

ANEXO II: DDJJ Conocimiento y Aceptación de los Documentos Licitatorios.

ANEXO III: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar

ANEXO IV: Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional

ANEXO V: Formulario de Propuesta

ANEXO VI: Formulario de declaración jurada de contenido nacional del bien.

ANEXO VII: Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.

ANEXO VIII: Declaración Jurada de Intereses Decreto 202/2017.

ANEXO IX: Garantía de Indemnidad.

DATOS DEL LLAMADO

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
TIPO:	LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 19	Ejercicio: 2024
CLASE:	DE ETAPA MÚLTIPLE		
RUBRO COMERCIAL	INDUMENTARIA		

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	“PROVISIÓN DE ROPA DE TRABAJO”
---------------------------	---------------------------------------

DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS

Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 25/06/2024 (inclusive) en el horario de 10 a 17 hs.

Para la OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día 24/06/2024 (inclusive).

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° - (CP 1425) Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 2447. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Hasta el 27 de junio de 2024 a las 11:00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° - (CP 1425) Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 2247. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	27 de junio de 2024 a las 11:30 hs.

4

ay

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.

El contratante se denomina BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. (en adelante BCyL S.A.), con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Tel/Fax (011) 6091 8000 int. 8205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y C.U.I.T N° 30-71410144-3.

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra sujeta a la Norma y Procedimiento de BCyL vigentes (<https://www.argentina.gob.ar/transparencia-activa-trenes-argentinos-cargas/compras-y-contrataciones>).

ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La presente selección se regirá por el siguiente procedimiento:

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
Nº/Ejercicio	19/2024
Etapas	Múltiple (Presentación de una Única Entrega)

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente Licitación Pública tiene por objeto la “PROVISIÓN DE ROPA DE TRABAJO”, que se regirá por las presentes Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria de BCyL S.A.

Quienes resulten adjudicatarios del presente llamado deberán proveer los suministros de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan.

ARTICULO 4º: OBTENCIÓN DE PLIEGOS. CONSULTA Y ACLARACIONES.

Los interesados deberán solicitar los Pliegos de Condiciones Particulares y Condiciones Generales vía correo electrónico a fpaniagua@bcyl.com.ar previa comunicación de Razón Social, nombre y apellido de la persona de contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válida para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA.

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3° (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o vía correo electrónico hasta el día **25/06/2024 (inclusive)** hasta las 17:00 hs., a la dirección de correo electrónico a fpaniagua@bcyl.com.ar indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones a los Pliegos podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificatorias.

En cada caso, las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos, hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

ARTICULO 5º: CLASE DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA.

La presente licitación es de ETAPA MÚLTIPLE. La totalidad de la documentación que conforma la Oferta, tanto en lo referente a la Documentación para calificar, como la inherente a la Oferta Económica, se presentará en DOS (2) sobres entregados en conjunto en la fecha indicada para la recepción y apertura.

Las propuestas se presentarán foliadas y debidamente firmadas y selladas en todas sus hojas por los representantes legal y técnico de los proponentes en ORIGINAL COMPLETA y UNA (1) copia digital (pendrive, etc.), en el cual se incluirá toda la documentación requerida en ORIGINAL y DUPLICADO DIGITAL.

En el Sobre N° 1, el Oferente incluirá toda la documentación formal y técnica solicitada en el presente PBCG para el llamado, salvo la DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA OFERTA ECONÓMICA que se indica en el presente PBCP; en ORIGINAL COMPLETA y UNA (1) copia, es decir, la oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL, DUPLICADO DIGITAL.

La documentación que -como mínimo- deberá contener el Sobre N° 1 presentado por el Oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la Oferta, ante la ausencia de cualquiera de los siguientes documentos:

El Sobre 1 deberá contener, sin posibilidad de subsanación, la siguiente documentación:

57

Cy

1. Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original (conforme Art. 12 del presente PBCP.-
2. Entrega de muestras con su correspondiente remito o comprobante.

La inclusión en este sobre de todo dato o referencia directo o indirecto del que pueda establecerse la oferta económica del Oferente, implicará la desestimación automática de la oferta.

Este sobre estará cerrado y llevará como únicas leyendas las siguientes:

Licitación Pública Nacional N° 19/2024
“PROVISIÓN DE ROPA DE TRABAJO”
(IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE)
SOBRE N° 1 – INFORMACIÓN PARA CALIFICAR
Día y hora fijados para la apertura

En el Sobre N° 2 el Oferente incluirá la documentación inherente a la Oferta Económica Planilla de Cotización de la según “ANEXO V” de la Sección 3 del presente PBCP

Las ofertas que al momento de la apertura del Sobre N° 2 no contengan la totalidad de la documentación arriba detallada, serán desestimadas automáticamente sin posibilidad de subsanación.

Este sobre estará cerrado y llevará como únicas leyendas las siguientes:

Licitación Pública Nacional N° 19/2024
“PROVISIÓN DE ROPA DE TRABAJO”
(IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE)
SOBRE N° 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

El Oferente deberá acompañar en la presentación de su oferta:

1. Formulario de Propuesta Económica según “ANEXO V”.
2. Formulario de declaración jurada de contenido nacional del bien, según “ANEXO VI” del presente PBCP.

El presente llamado es de Etapa: **MÚLTIPLE** (Presentación de DOBLE SOBRE).

Ay
Lk

Como resultado del proceso Licitatorio BCyL S.A. adjudicará por renglón completo a aquellos oferentes que resulten ganadores de el/los renglón/es correspondientes, emitiendo las Órdenes de Compra de los bienes a adquirir.

Para estar en condiciones de resultar adjudicatarios, los Oferentes deberán superar, en primera instancia, la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de DOBLE SOBRE. La admisibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los Oferentes y del Precio Ofertado.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el Art. 19 del presente PCP.

ARTICULO 6º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los interesados que hayan obtenido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, sita en Av. Santa Fe N° 4636, 3° Piso (1425) CABA, hasta el **27 de junio de 2024 a las 11:00 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas). La recepción funciona las 24 horas los 7 días de la semana.

Las ofertas se deberán presentar en DOS sobres cerrados conforme se detalla en el artículo CINCO (5) del presente los que deberán contener en su interior la oferta original completa y una (1) copia DIGITAL, es decir, la oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL Y DUPLICADO DIGITAL.

En caso de que algún oferente no presente los ejemplares de la manera aquí solicitada, será intimado, a que en un plazo perentorio de VEINTICUATRO (24) horas, dé cumplimiento con lo solicitado en el presente, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

ARTICULO 7º: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

El día **27 de junio de 2024 a las 11:30 horas** se realizará la apertura de ofertas del Sobre N° 1, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 3° Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
– Para la apertura del Sobre N° 2 será en el mismo lugar pero en la fecha en que establezca la Comisión Evaluadora de BCyL según lo dispuesto en el artículo QUINCE (15) del presente PBCP.

f

Cuy

Se deja constancia que tanto la apertura del Sobre N° 1 como del Sobre N° 2 será solamente con presencia de personal de BCyL y Escribano Publico, no admitiéndose presencia de personas ajenas a la empresa.

ARTÍCULO 8º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial.

ARTÍCULO 9º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

En relación al presente artículo, se deberá regirse por lo indicado en el artículo CINCO (5) del presente PBCP.

ARTICULO 10º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente no deberá incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BCyL S.A., y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E.) y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y/o el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado la correspondiente garantía y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BCyL S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BCyL S.A, o las obligaciones del Oferente, o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras, o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la selección.

ARTÍCULO 11º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.

La cotización deberá realizarse en **PESOS únicamente**, discriminando el IVA. Los oferentes deberán cotizar por **RENGLÓN COMPLETO** pudiendo cotizar **UNO, ALGUNOS O LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES**. No serán consideradas alternativas ni variantes

Un
54

que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

En el **ANEXO V** de la Sección 3 se presenta un Formulario en el que se deberá expresar en pesos la propuesta de cada oferente. No se admitirán presentaciones en las que se guarde otra forma distinta a la referida; en consecuencia, el precio presentado en dicho Anexo V se considerará como precio final más IVA, más allá de cualquier aclaración al respecto que realice el oferente. Ello, por cuanto la condición frente al IVA de BCyL S.A. requerirá que se facture con IVA discriminado.

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, materiales, mano de obra, equipos, fletes, elementos de seguridad, etc.), resultando inoponibles a BCyL S.A cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la Sección 3 – “Formulario de Propuesta” debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado.

Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.

Correrán por cuenta del Proveedor todos los gastos asociados al control de calidad, inspección, almacenamiento, hasta su entrega en el lugar determinado, según corresponda, y en cualquier instancia, el retiro y disposición final de aquellas partidas que eventualmente se rechacen.

ARTÍCULO 12º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

En atención a los montos y plazos involucrados, a los fines de la presente licitación, BCyL S.A solicitará en concepto de garantía del mantenimiento de oferta una póliza de **como mínimo \$ 31.500.000,00.- (Pesos Treinta y Un Millones Quinientos Mil), SIN IVA INCLUIDO**, a favor de Belgrano Cargas y Logística S.A., según lo establecido en el Art 6º del PBCG.

La póliza de caución deberá contar con la certificación correspondiente de facultades por Escribano Publico y su legalización cuando fuere realizada fuera de la jurisdicción de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se aclara que **no se aceptarán pólizas de caución emitidas por “Tutelar Seguros S.A.”**. En tal sentido, la oferta que contenga una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de

64

Cuy

subsanción. Lo mismo será de aplicación para la garantía de cumplimiento de contrato y/o anticipo financiero y/o fondo de reparo, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 13º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

13.1. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar una casilla de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio. Las ofertas serán redactadas íntegramente en idioma español y se presentarán debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

13.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por una copia del correo electrónico por medio del cual BCyL le envió la invitación y el presente Pliego de Condiciones Particulares; presentando la información y documentación que a continuación se detalla.

A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente

a) Personería

i. Personas físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

ii. Personas Jurídicas:

1. Denominación o Razón Social.
2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.

Cy
SA

4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente
5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

iii. Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)

c) Constancia del correo electrónico de envío de invitación y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales.

df

Cy

- d) Declaración Jurada, identificada en la 'Sección 3 – ANEXO II', en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.
- e) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme Artículo 12 del presente pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caución, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
- f) **Habilidad:** En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la 'Sección 3 – ANEXO III' que forma parte integrante del presente pliego.
- g) **Judicial:** Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la 'Sección 3 – ANEXO IV' que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- h) Declaración Jurada de Origen del Bien, según al modelo que obra en la 'Sección 3 - ANEXO VI'
- i) Declaración Jurada de Intereses-Decreto 202/2017; Sección 3 – ANEXO VIII.
- j) Declaración Jurada Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A. Sección 3 - ANEXO VII.

Cuy
SK

- k) Declaración Jurada de Garantía de Indemnidad, de acuerdo al modelo que obra en la Sección 3 - ANEXO IX del presente pliego y que forma parte de él.
- l) Presentación Única, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la Sección 3 – ANEXO I.

B. Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente.

- a) Junto con cada muestra a evaluar, deberá entregar la ficha técnica de cada una de ellas, donde bajo declaración jurada se especifique toda la información de composición y confección de las prendas. Para cada ítem, debe presentar la muestra física y/o la ficha técnica de la prenda.
- b) Deberá presentar el listado de ventas a empresas públicas y/o privadas, donde se haya provisto una cantidad igual o superior a 4.000 prendas. Para ello deberá detallar los datos de contacto para solicitar las referencias que acrediten esta información (Nombre y Apellido, cargo, mail y teléfono).
- c) La empresa debe tener como mínimo 6 años de antigüedad en el rubro Ropa de Trabajo.
- d) Deberá presentar el listado de empresas a las que les efectuó la provisión de ropa de trabajo, las cuales deberán tener una dotación mayor o igual a 2.000 personas. Para ello deberá detallar los datos de contacto para solicitar las referencias que acrediten esta información (Nombre y Apellido, cargo, mail y teléfono).

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de realizar una evaluación in situ del proveedor en caso de que lo crea conveniente. El Contratista estará obligado a brindar colaboración y facilidades para que la Inspección de pueda desarrollar sus tareas sin inconvenientes.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA podrá inspeccionar en cualquier momento de la fabricación y realizar todas las verificaciones que crea conveniente, y de ser necesario indicar las correcciones necesarias.

13.3. Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

SP

Cuy

Nota: Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.

13.4. Subsanación de defectos de forma: Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de DOS (2) días hábiles, o en el plazo que la Comisión estime corresponder. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

ARTÍCULO 14º: PRESENTACIÓN ÚNICA.

La documentación contemplada en el Art. 13, punto 2, inciso A, apartado a), se acompañará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados, en BCyL S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar la Declaración Jurada cuyo modelo luce en la **Sección 3 – ANEXO I** según la cual se hallan incorporados al Registro de Proveedores indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

Se deja constancia que la documentación presentada **no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura** de la presente licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCYL se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo estime corresponder. La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 15º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. EVALUACIÓN.

15.1. En la fecha y hora establecidas en el llamado, se procederá a la apertura de cada oferta presentada.

15.2. Una vez que el escribano envíe el acta protocolizada de cada acto, BCyL se la notificara a todos los oferentes participantes; quienes Durante UN (1) día hábil posterior al Acto de Apertura del Sobre N° 1 y del Sobre N° 2, según corresponda, podrán solicitar vista, conforme párrafo siguiente. Cumplido el mismo, se declarará concluido el período de vistas y las actuaciones quedarán reservadas para su evaluación. Las disposiciones del presente Artículo

Cy
27

no serán de aplicación en relación al Sobre N° 2 respecto de los Oferentes que no hubieren resultado precalificados en el Sobre N° 1 o cuyas Ofertas hubieren sido declaradas inadmisibles, de conformidad con lo previsto en los Pliegos.

En relación a la toma de vistas, aquellos que quieran “tomar vista” de alguna oferta deberán solicitar vía correo electrónico a las casillas: rfedi@bcyl.com.ar y/o fpaniaguac@bcyl.com.ar, detallando qué ofertas y qué parte de la oferta desea tomar vista. BCyL enviara vía digital lo solicitado. La presente aclaración en relación a la toma de vistas y de cualquier otra presentación a efectuar por los oferentes será de aplicación para todo el presente proceso licitatorio.

Se deja constancia que NO SE PODRÁ SOLICITAR VISTA DE TODAS LAS OFERTAS, NI DE TODA LA OFERTA COMPLETA. Debiendo especificar lo que desea ver.

15.3. Cumplido dicho plazo del párrafo anterior, la COMISIÓN EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplimentar con el objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

A los efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, si resultase pertinente, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente en otras obligaciones contraídas con BCyL S.A. y/o ADIF S.E. y/o SOF S.E. en cuanto a la ejecución de obras y al cumplimiento de los requisitos de calidad de los trabajos ejecutados y de las obligaciones legales y/o regulatorias y/o contractuales.

15.4. En ese proceso de evaluación, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considere necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas a plantas o almacenes. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo DOS (2) días hábiles, caso contrario se procederá a su descalificación y a la devolución de la oferta.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo

SP

Cuy

transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

15.5. Como resultado de la evaluación, la COMISIÓN EVALUADORA elaborará un ACTA DE CALIFICACIÓN, en la que se informará las Ofertas consideradas ADMISIBLES y aquellas consideradas NO ADMISIBLES. Dicha ACTA DE CALIFICACIÓN, será notificada a todos los OFERENTES, fijándose en el mismo acto la fecha de apertura del SOBRE N° 2 de las ofertas admisibles.

15.6. LOS OFERENTES cuyas ofertas hayan sido declaradas NO ADMISIBLES dispondrán de CUATRO (4) días hábiles para retirar las mismas, al cabo de los cuales BCyL S.A. podrá proceder a su destrucción.

15.7. Dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la notificación del Acta de Calificación, los Oferentes podrán formular las observaciones que estimen pertinentes, las cuales serán consideradas, si correspondiere, por BCyL S.A.

15.8. En la fecha y hora establecidas, se procederá a la apertura del SOBRE N° 2.

15.9. Cumplido el plazo previsto en el punto 15.2., la COMISIÓN EVALUADORA se abocará al estudio de las ofertas económicas que resulten del SOBRE N°2. La COMISIÓN EVALUADORA establecerá un orden de mérito de las ofertas, desde la oferta de menor precio hasta la de mayor precio.

15.10. La COMISIÓN EVALUADORA emitirá el DICTAMEN DE EVALUACIÓN, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

La toma de vista en ningún caso dará derecho al oferente a efectuar presentaciones en las actuaciones por el que se tramita esta contratación, ni dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el proceso de contratación.

ARTÍCULO 16º: ADJUDICACIÓN.

16.1 Se adjudicará a aquella oferta que, una vez verificada su capacidad legal y técnica haya cotizado el menor precio, siempre que éste sea consistente y, asimismo, resulte la más conveniente al solo criterio de Belgrano Cargas y Logística S.A.

16.2. El resultado de la adjudicación será notificado fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

16.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADA DE BCyL S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al UNO POR PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CIENTO (1%) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BCyL S.A. de no proceder la impugnación.

16.4. BCyL S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

16.5 BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá evaluar el cumplimiento de los compromisos oportunamente asumidos por los oferentes, si los hubiere, pudiendo desestimar a la oferta de la empresa incumplidora.

ARTÍCULO 17º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A la emisión de la orden de compra, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato, a entera satisfacción de BCyL, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado, sin IVA INCLUIDO. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caucción, deberá contar con la certificación de Escribano Público correspondiente y deberá ser legalizada si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

A tal fin, será condición obligatoria que, en caso de corresponder, el adjudicatario mantenga la Compañía de Seguros a la que haya recurrido originalmente, durante toda la vigencia de la presente contratación y para cada una de las presentaciones que tuviera que hacer.

ARTÍCULO 18º: PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.

El plazo máximo de entrega de la totalidad de los bienes ofertados será de **CUARENTA Y CINCO (45) días corridos** a partir de la emisión de la correspondiente Orden de Compra, pudiendo el oferente ofrecer un mejor plazo de entrega.

Lugar de Entrega: La entrega deberá realizarse conforme a las cantidades detalladas en la Sección 2, "*Especificaciones Técnicas*", en ALMACÉN RETIRO NORTE Padre Múgica 3001, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La recepción de los bienes objeto de la presente, será efectuada por personal de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., al igual que la firma de los remitos y facturas correspondientes. El contratista deberá confeccionar el o los bultos necesarios separados por destino final según distribución de talles y destinos establecidos que serán informados al momento de la adjudicación.

SR

Cuy

En efecto, una vez verificada la calidad y aceptado el producto, se procederá a liberar la devolución de la garantía establecida en el Art. 17 del PCP, en la proporción que corresponda. En caso, de que algunos de los bienes no sean aprobados por el área de calidad de BCyL; el adjudicatario está obligado a reemplazar los mismos, en el plazo que sea acordado entre ambas partes; o en su defecto se procederá a la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en la proporción que corresponda.

ARTICULO 19º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.

El pago será efectuado dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha en que el proveedor haya realizado la entrega de los materiales y acompañado la totalidad de la documentación pertinente solicitada, presentando la factura correspondiente y BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. emita la conformidad de aceptación de la entrega respectiva. Se aceptarán entregas parciales, siempre y cuando se cumpla con los plazos ofertados. En este caso los pagos parciales serán bajo iguales condiciones que las detalladas ut supra.

Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 3º Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en caso de firmas extranjeras y/o de factura electrónica deberá enviarse vía correo electrónico a cuentasapagar@bcyl.com.ar.

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.

ARTÍCULO 20º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS

20.1 El incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones contenidas en el Contrato a suscribir, Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos que lo integran dará derecho a BCyL S.A. a rescindir el Contrato de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BCYL S.A. notifique fehacientemente al proveedor su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, BCYL S.A. procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

20.2 Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y

Cuy

Concesiones de Uso, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. queda facultada para imponer al adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25° en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra.

20.3. En ese último supuesto, BCyL S.A. constituirá en mora al adjudicatario a través de un medio fehaciente a fin de que en el plazo de 24 horas de cumplimiento a sus obligaciones. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el presente Pliego, o en la forma que BCyL S.A. expresamente lo indique.

ARTÍCULO 21º: GARANTÍA DE INDEMNIDAD

Conjuntamente con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la **Sección 3 – Anexo IX**, la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al objeto de la presente.

Tal garantía de indemnidad comprende, pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con la provisión, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del Contratista, contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la provisión Objeto del presente.

ARTÍCULO 22º: OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.

22.1. El proveedor está obligado a proveer en tiempo y forma los materiales y servicios asociados objeto de la presente contratación.

22.2. Entre otras obligaciones, el proveedor está obligado a almacenar, mantener, conservar y custodiar los distintos materiales objeto de la presente Licitación, siguiendo las recomendaciones y normativas del caso, hasta la recepción de los mismos por parte de BCyL

sf

any

S.A. Correrán también por cuenta del proveedor todos los ensayos, comprobaciones y mediciones que BCyL S.A. determine a los efectos de verificar el ajuste a las especificaciones del material recibido.

ARTÍCULO 23º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE

El proveedor se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El contratista será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A. El contratista se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A. El contratista se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento del presente contrato. Si existiera reclamo por parte del personal del PROVEEDOR en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

ARTÍCULO 24º: RESCISIÓN

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá rescindir la provisión contratada en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ellos solo bastara en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA 30 días corridos.

ARTÍCULO 25º: DOMICILIO – JURISDICCIÓN

El adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

ARTÍCULO 26º: INCOMPATIBILIDADES:

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

ARTÍCULO 27º: NORMATIVA VIGENTE

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- La/s Orden/es de Compra emitida/s por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
- El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Circulares aclaratorias /modificadorias emitidas por BCyL S.A.
- El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de uso aplicable en la presente contratación. de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
- La oferta presentada por el oferente adjudicado por BCyL S.A.
- Norma de Compra Belgrano Cargas y Logística S.A.
- El Código Civil y Comercial de la Nación.

68

68

SECCIÓN 2 - ANEXO I:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

REGLÓN 1: CAMISA PARA PERSONAL DE CONDUCCIÓN:

TELA Y COLOR

Tela Sarga 2/1, algodón 100%. Peso x m2: Entre 180grs. y 200 grs.

Color: Correspondiente PANTONE 19-3920 TP

Confección: Hilos al tono de cada recorte/pieza.

FRENTE

Dos bolsillos con tapa y botón. Con fuelle en centro del bolsillo de 2 cm. Faldón curvo con dobladillo de ruedo de 1/2 cm.

ESPALDA

Entera. Faldón curvo con dobladillo de ruedo de 1/2 cm.

CUELLO

Entero y volcado. Largo de punta de cuello 7 cm.

Refuerzo interno con entretela preencogida de puro algodón color blanco.

MANGAS LARGAS

De una pieza con abertura de manga excluido el puño de 12 cm. Tirilla de manga de 12 mm de ancho. Puños con entretela interna ídem características cuello. Ancho de puño 7 cm, vértices expuestos con chanfle a 45 grados.

BOLSILLOS

Plaqué, con tapa y botón. Cantidad 2.

Ancho: 14 cm. profundidad: 15,5 cm., bordes inferiores redondeados.

Ancho de tapa: 14,5 cm., altura central de tapa: 6,5 cm (formato de tapas ver diseño).

Fuelle en el centro del bolsillo de 2 cm de ancho (ver diseño)

BOTONES

Poliéster 100%, cuatro perforaciones, 18 líneas, color al tono de la tela.

Cantidad / Distribución: - Frente 6

- Bolsillos 2
- Puños 2

OJALES

Rectos de 13 mm de corte.

Cantidad / Distribución: - Frente 6

- Puños 2
- Tapas 2

COSTURAS

Armado de la prenda: Doble costura cadeneta.

Pegado de puños: Cosido y sobrecosido.

Bolsa de bolsillo: Overlock con puntada de seguridad.

Pespunte de cuello y puños: Una costura simple a 6 mm del borde.

Resto de operaciones: Una costura simple.

REMATES DE COSTURA

Llevará remates de costura las aberturas de bolsillos y tapas.

HILOS

Poliéster 100%, título 120. Color al tono de la tela. Puntadas x cm: 3,5.

IDENTIFICACION CORPORATIVA

2 cm por arriba de las tapas de bolsillos y espalda (ver diseño) llevará los isologos definidos por Belgrano Cargas y Logística S.A.

El isologo deberá ser con letras color blanco sobre la tela de la prenda. Estampa monocolor Plastisol. Se deberá respetar la siguiente ubicación:

- Los isologo del frente: Situado sobre el bolsillo superior derecho debe poseer la leyenda

TRENES ARGENTINOS CARGAS. (Ver Fig. 1 y ANEXO I)

- Isologo de espalda: debe poseer en el centro la leyenda **TRENES ARGENTINOS CARGAS** (Ver Fig. 1 y ANEXO I)

Antes de iniciar la producción la empresa adjudicada deberá presentar muestra del motivo solicitado



Fig. 1

Nota: Los modelos son meramente ilustrativos, debiendo seguir el formato establecido por el manual de marca y normativa de uso de la Compañía.

MATERIALES DE ALTA VISIBILIDAD

TIRAS RETRORREFLECTIVAS

Tira de base textil con micro esferas de vidrios en color plata.

Ancho cuerpo y mangas: 5 cm.

Ubicación y distribución: Ver diseño.

Costuras para el pegado de tiras:

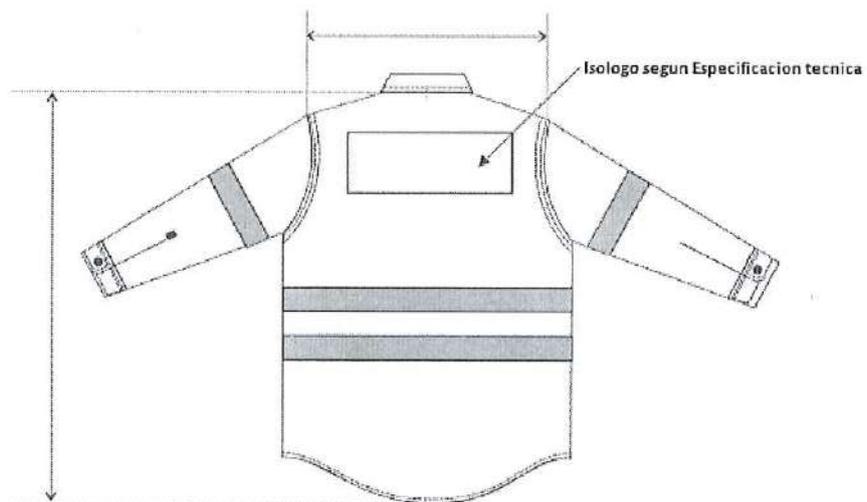
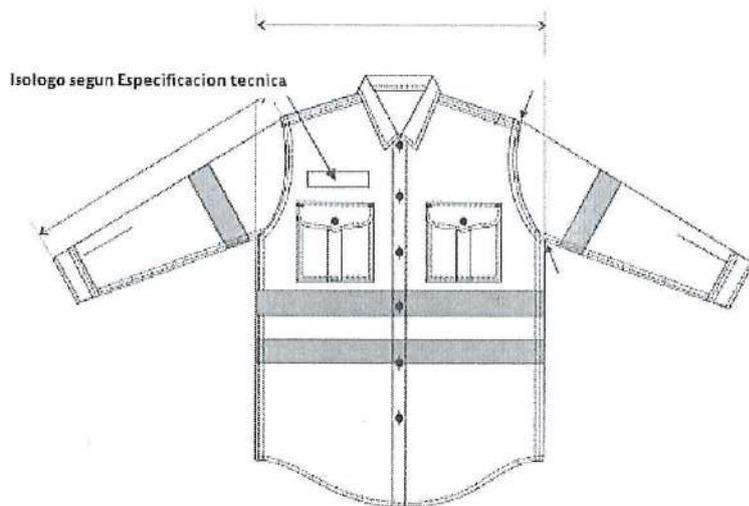
Una costura simple a 2 mm de cada borde expuesto. Puntadas x cm. 3,5.

Los extremos de las tiras de alta visibilidad deberán quedar insertos y terminados de tal manera que no queden expuestos internamente y produzcan lesiones al usuario.

JUNTO AL PRESENTE SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES ANEXOS:

- ANEXO A: MODELO ILUSTRATIVO
- ANEXO B: TABLA DE MEDIDAS PARA CAMISA DE TRABAJO

ANEXO A: MODELO ILUSTRATIVO



SK

Am

ANEXO B: TABLA DE MEDIDAS
TABLA DE MEDIDAS PARA CAMISAS DE TRABAJO

TALLES (Contorno de cuello del usuario)	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	TU/CM
MEDIDAS DE LA PRENDA											
MEDIDA DE CUELLO	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	±1
ANCHO 1/2 PECHO	58	60	62	64	66	69	71	74	77	80	±1
HOMBRO A HOMBRO	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63	±1
LARGO ESPALDA	78	78	79	79	80	80	80	81	81	82	±1
ANCHO 1/2 SISA	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	±1/2
LARGO MANGA LARGA	63	63	64	64	64	65	65	65	65	66	±1

REFERENCIA DE MEDIDAS PARA TALLES MAYORES AL 54

TALLES (Contorno de cuello del usuario)	56	58	60	62	64	66	68	70	72	74	T U/CM
MEDIDAS DE LA PRENDA											
MEDIDA DE CUELLO	57	59	61	63	65	67	69	71	73	75	±1
ANCHO 1/2 PECHO	82	84	86	88	90	92	94	96	98	100	±1
HOMBRO A HOMBRO	65	67	69	71	73	75	77	79	81	83	±1
LARGO ESPALDA	82	82	83	83	83	83	83	83	83	83	±1
ANCHO 1/2 SISA	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	±1/2
LARGO MANGA LARGA	66	66	66	66	66	67	67	67	67	67	±1

RENGLÓN 2: PANTALON PARA PERSONAL DE CONDUCCIÓN:
TELA Y COLOR

Tela Sarga 3/1, algodón 100% Peso x mt2: Entre 255grs. y 275 grs.

Color: Correspondiente a PANTONE 19-3920 TP

Confección: hilos al tono.

BOLSILLO DELANTERO:

Dos bolsillos delanteros internos e inclinados. Distribuidos simétricamente entre delanteros y traseros llevará en cada pierna un bolsillo cargo con tapa y fuelle de 3 cm en el centro.

Cuy
5/8

BOLSILLO TRASERO:

Llevará un susón en cada parte trasera de 2 cm de ancho. En la parte superior llevará dos bolsillos internos con vistas superiores e inferiores de 7 mm de ancho, con presilla y botón.

LATERALES

En cada lateral y a partir de 32cm. del borde superior de la cintura, llevará bolsillos plaqué con tapa y cierre de contacto (velcro).

CINTURA:

Entera y doblada de 4 cm de ancho, con siete pasacintos de 11 mm aproximadamente de ancho y 43 mm de largo. Distribución de pasacintos: 2 sobre pliegos delanteros, 2 sobre cerrado lateral, 2 sobre susones traseros, 1 sobre cerrado trasero. Traba de cintura mediante botón del tipo jean.

BOTAMANGA

Con dobladillo interno de 1,8 cm. de ancho.

RUEDO:

Realizar dobladillo interno, respunte simple a 2,5cm

BOTONES BOLSILLOS TRASEROS

De 22 líneas, cuatro perforaciones, material poliéster, al tono de la tela. Distribución/Cantidad:
1 en cada bolsillo trasero

BOTON CINTURA

Botón tipo jean, de dos componentes, metálico e inoxidable.

OJAL CINTURA

Recto, abertura en correspondencia con diámetro de botón.

CIERRE

Monofilamento de poliéster reforzado. Cremallera de 6 mm., cinta al tono de la tela.

BOLSILLOS

Todos los forros de bolsillos deberán ser de la misma tela que la exterior. Medidas:

Delanteros: Abertura: 17 cm.

Ancho: 17 cm.

Profundidad: 32 cm.

Traseros: Abertura: 13 cm. Ancho: 17 cm.

Profundidad: 20,5 cm.

Laterales: Al centro de la costura del cerrado de laterales, llevará en cada pierna un bolsillo plaqué con tapa. (Ver diseño)

Ancho: 19 cm

Altura: 21 cm.

Ancho de tapa: 19,5 cm Ancho de fuelle 3 cm Altura de tapa: 7,5 cm

CIERRE DE CONTACTO

Del tipo abrojo, ancho 2 cm., color al tono de la tela.

Bolsillos/tapas laterales: 1 contacto en el centro de tapa/bolsillo de 6 cm. de largo.

COSTURAS

Cerrado de pantalón: Dos costuras cadeneta.

Unión de traseros: Dos costuras cadeneta.

Colocación de cintura: Dos costuras cadeneta (una en cada borde).

Cerrado de bolsa de bolsillos: Overlock con puntada de seguridad.

Pegado bolsillos laterales y traseros: Dos costuras simples pespunte.

Pespunte bolsillos delanteros y cartera: 2 costuras simples

Tapas de bolsillos: Dos costuras simples pespunte

Resto de operaciones: Una costura simple

ATRAQUES

Bolsillos laterales y tapas: 1 en cada extremo

Bolsillos traseros: 1 en cada extremo

Pasacintos: 1 por pasacinto (en uno de los extremos, en el otro tomado dentro de la cintura)

Cartera: 2 en la parte inferior.

MATERIALES DE ALTA VISIBILIDAD

TIRAS RETRORREFLECTIVAS

Tira de base textil con micro esferas de vidrios en color plata. Ancho de tira: 5 cm.

UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: VER DISEÑO.

Costuras para el pegado de tiras:

Una costura simple a 2 mm de cada borde expuesto. Puntadas x cm 3,5.

Los extremos de las tiras de alta visibilidad deberán quedar insertos y terminados de tal manera que no queden expuestos internamente y produzcan lesiones al usuario.

2 Tiras retro-reflectivas color gris, fijadas a la base con pespunte simple. Alto de tira: 5cm (Ver Anexo I)

HILOS

Poliéster 100%, 1 cabo, título 100, al tono de la tela.

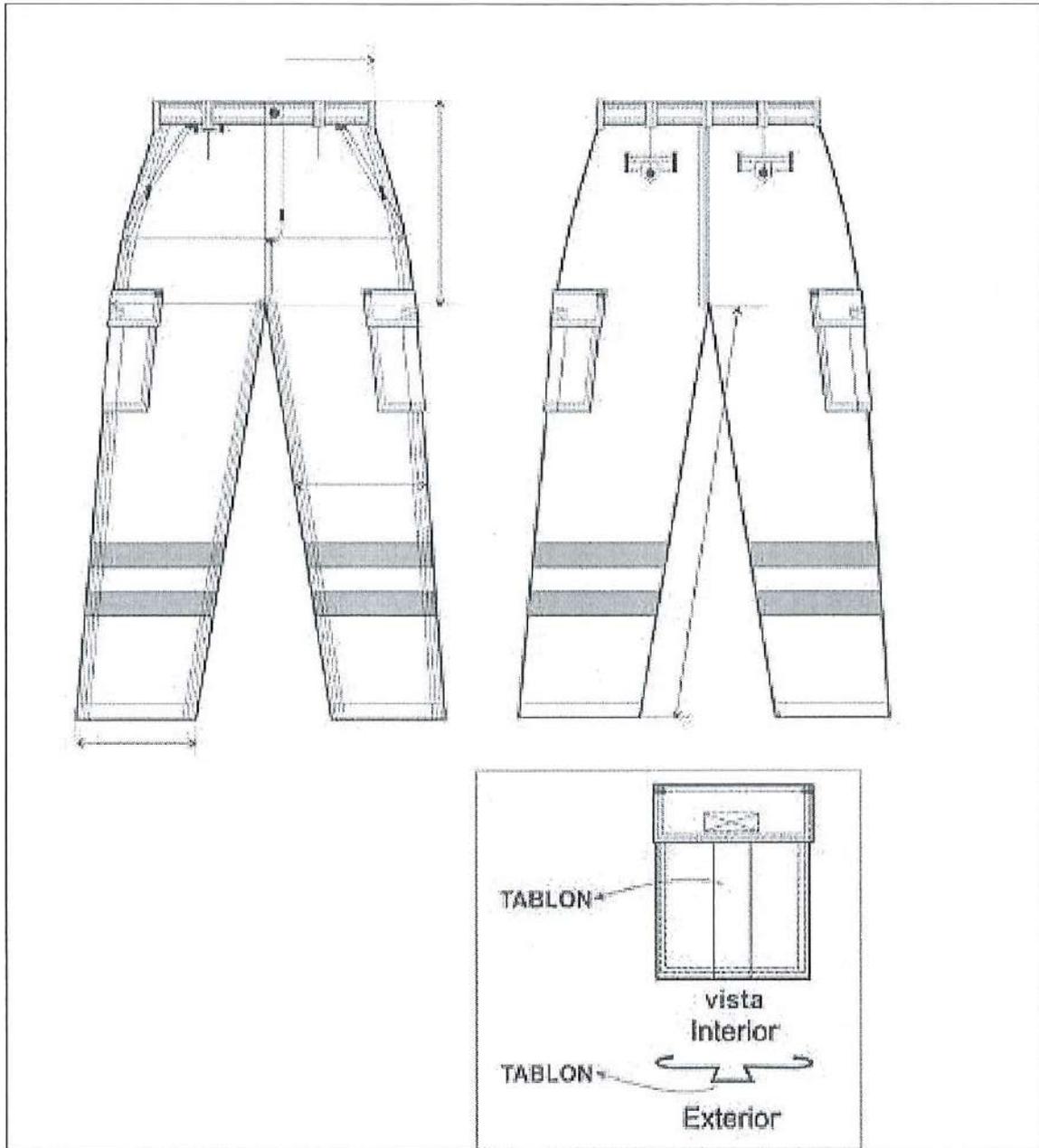
IDENTIFICACION CORPORATIVA:

Sin identificación corporativa

JUNTO AL PRESENTE SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES ANEXOS:

- ANEXO A: MODELO ILUSTRATIVO
- ANEXO B: TABLA DE MEDIDAS PANTALON DE TRABAJO

ANEXO A: MODELO ILUSTRATIVO



NOTA: El modelo es meramente ilustrativo.

ANEXO B:

TABLA DE MEDIDAS PANTALON CARGO

TALLES (Contorno 1/2 cintura del usuario)	36	38	40	42	44	46	48	50	52	T/CM
MEDIDAS DE LA PRENDA										
A. 1/2 CINTURA	36	38	40	42	44	46	48	50	52	± 1
A. 1/2 BAJOS	23	23	23	24	24	24	25	25	25	± 1/2
L. ENTREPIERNA	84	84	84	84	84	84	84	84	84	± 1
L. TIRO	28	29	29	29,5	30	31	31	31,5	32	± 1
A.1/2 CADERA	48	50	52	54	56	58	60	62	64	± 1
A.1/2 MUSLO	32	33	34	34,5	36	37	38	38,5	40	± 1
A.1/2 RODILLA	24	25	25	26	27	27	28	28	29	± 1/2

TALLES (Contorno 1/2 cintura del usuario)	54	56	58	60	T/CM
MEDIDAS DE LA PRENDA					
A. 1/2 CINTURA	54	56	58	60	± 1
A. 1/2 BAJOS	26	26	26	26	± 1/2
L. ENTREPIERNA	84	84	84	84	± 1
L. TIRO	33	33	33,5	34	± 1
A.1/2 CADERA	66	68	70	72	± 1
A.1/2 MUSLO	41	42	42,5	43,5	± 1
A.1/2 RODILLA	30	30	30,5	31	± 1/2

RENGLÓN 3: CAMISA DE TRABAJO CON TIRAS REFLECTIVAS

TELA Y COLOR

Tela Sarga 2/1, algodón 100%. Peso x mt2: Entre 180 grs. y 200 grs.

Color: Correspondiente PANTONE 296 C

Confección: Hilos al tono de cada recorte/pieza.

58

Cam

FRENTE

Dos bolsillos con tapa y botón. Con fuelle en centro del bolsillo de 2 cm. Faldón curvo con dobladillo de ruedo de 1/2 cm.

ESPALDA

Entera. Faldón curvo con dobladillo de ruedo de 1/2 cm.

CUELLO

Entero y volcado. Largo de punta de cuello 7 cm.

Refuerzo interno con entretela preencogida de puro algodón color blanco.

MANGAS LARGAS

De una pieza con abertura de manga excluido el puño de 12 cm. Tirilla de manga de 12 mm de ancho. Puños con entretela interna ídem características cuello. Ancho de puño 7 cm, vértices expuestos con chanfle a 45 grados.

BOLSILLOS

Plaqué, con tapa y botón. Cantidad 2.

Ancho: 14 cm. profundidad: 15,5 cm., bordes inferiores redondeados.

Ancho de tapa: 14,5 cm., altura central de tapa: 6,5 cm (formato de tapas ver diseño).

Fuelle en el centro del bolsillo de 2 cm de ancho (ver diseño)

BOTONES

Poliéster 100%, cuatro perforaciones, 18 líneas, color al tono de la tela.

Cantidad / Distribución: - Frente 6

- Bolsillos 2

- Puños 2

OJALES

Rectos de 13 mm de corte.

Cantidad / Distribución: - Frente 6

- Puños 2

- Tapas 2

COSTURAS

Armado de la prenda: Doble costura cadeneta.

Pegado de puños: Cosido y sobrecosido.

Bolsa de bolsillo: Overlock con puntada de seguridad.

Pespunte de cuello y puños: Una costura simple a 6 mm del borde.

Resto de operaciones: Una costura simple.

REMATES DE COSTURA

Llevará remates de costura las aberturas de bolsillos y tapas.

HILOS

Poliéster 100%, título 120. Color al tono de la tela. Puntadas x cm: 3,5.

IDENTIFICACION CORPORATIVA

2 cm por arriba de las tapas de bolsillos y espalda (ver diseño) llevará los isologos definidos por Belgrano Cargas y Logística S.A.

El isologo deberá ser con letras color blanco sobre la tela de la prenda. Estampa monocolor Plastisol. Se deberá respetar la siguiente ubicación:

- Los isologo del frente: Situado sobre el bolsillo superior derecho debe poseer la leyenda **TRENES ARGENTINOS CARGAS.** (Ver Fig. 1 y ANEXO I)
- Isologo de espalda: debe poseer en el centro la leyenda **TRENES ARGENTINOS CARGAS** (Ver Fig. 1 y ANEXO I)

Antes de iniciar la producción la empresa adjudicada deberá presentar muestra del motivo solicitado.



Fig. 1

Nota: Los modelos son meramente ilustrativos, debiendo seguir el formato establecido por el manual de marca y normativa de uso de la Compañía.

8

Cuy

MATERIALES DE ALTA VISIBILIDAD

TIRAS RETRORREFLECTIVAS

Tira de base textil con micro esferas de vidrios en color plata.

Ancho cuerpo y mangas: 5 cm.

Ubicación y distribución: Ver diseño.

Costuras para el pegado de tiras:

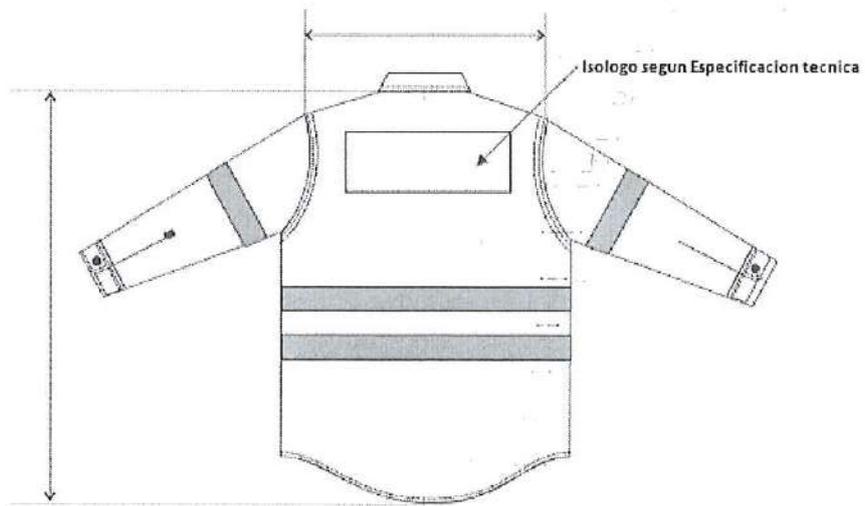
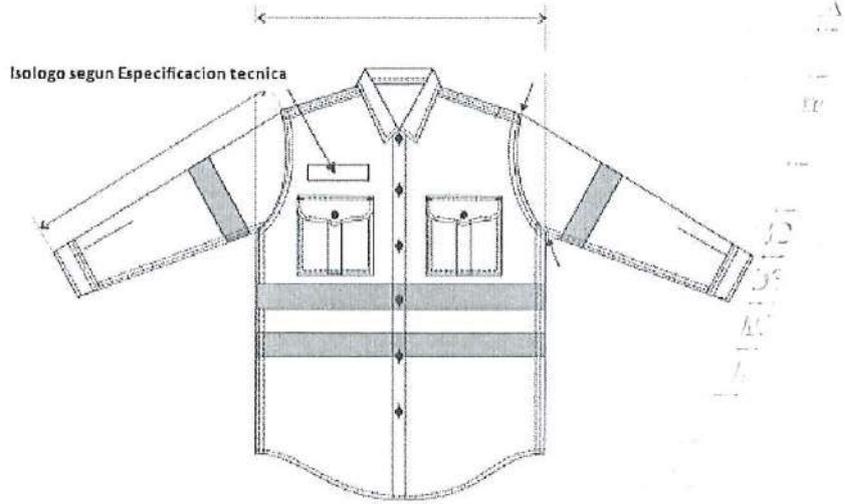
Una costura simple a 2 mm de cada borde expuesto. Puntadas x cm. 3,5.

Los extremos de las tiras de alta visibilidad deberán quedar insertos y terminados de tal manera que no queden expuestos internamente y produzcan lesiones al usuario.

JUNTO AL PRESENTE SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES ANEXOS:

- ANEXO A: MODELO ILUSTRATIVO
- ANEXO B: TABLA DE MEDIDAS PARA CAMISA DE TRABAJO

ANEXO A: MODELO ILUSTRATIVO



ANEXO B

TABLA DE MEDIDAS PARA CAMISAS DE TRABAJO

TALLES (Contorno de cuello del usuario)	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	TU/CM
MEDIDAS DE LA PRENDA											
MEDIDA DE CUELLO	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	± 1
ANCHO 1/2 PECHO	58	60	62	64	66	69	71	74	77	80	± 1
HOMBRO A HOMBRO	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63	± 1
LARGO ESPALDA	78	78	79	79	80	80	80	81	81	82	± 1
ANCHO 1/2 SISA	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	± 1/2
LARGO MANGA LARGA	63	63	64	64	64	65	65	65	65	66	± 1

REFERENCIA DE MEDIDAS PARA TALLES MAYORES AL 54

TALLES (Contorno de cuello del usuario)	56	58	60	62	64	66	68	70	72	74	T U/CM
MEDIDAS DE LA PRENDA											
MEDIDA DE CUELLO	57	59	61	63	65	67	69	71	73	75	± 1
ANCHO 1/2 PECHO	82	84	86	88	90	92	94	96	98	100	± 1
HOMBRO A HOMBRO	65	67	69	71	73	75	77	79	81	83	± 1
LARGO ESPALDA	82	82	83	83	83	83	83	83	83	83	± 1
ANCHO 1/2 SISA	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	± 1/2
LARGO MANGA LARGA	66	66	66	66	66	67	67	67	67	67	± 1

RENGLÓN 4: PANTALÓN TIPO CARGO CON TIRAS REFLECTIVAS

TELA Y COLOR

Tela Sarga 3/1, algodón 100% Peso x mt²: Entre 255 grs. y 275 grs. Color: Correspondiente a PANTONE 296 C

Confección: hilos al tono.

BOLSILLO DELANTERO:

Dos bolsillos delanteros internos e inclinados. Distribuidos simétricamente entre delanteros y traseros llevará en cada pierna un bolsillo cargo con tapa y fuelle de 3 cm en el centro.

BOLSILLO TRASERO:

Cuy
18

Llevará un susón en cada parte trasera de 2 cm de ancho. En la parte superior llevará dos bolsillos internos con vistas superiores e inferiores de 7 mm de ancho, con presilla y botón.

LATERALES

En cada lateral y a partir de 32 cm. del borde superior de la cintura, llevará bolsillos plaqué con tapa y cierre de contacto (velcro).

CINTURA:

Entera y doblada de 4 cm de ancho, con siete pasacintos de 11 mm aproximadamente de ancho y 43 mm de largo. Distribución de pasacintos: 2 sobre pliegos delanteros, 2 sobre cerrado lateral, 2 sobre susones traseros, 1 sobre cerrado trasero. Traba de cintura mediante botón del tipo jean.

BOTAMANGA

Con dobladillo interno de 1,8 cm. de ancho.

RUEDO:

Realizar dobladillo interno, pespunte simple a 2,5cm

BOTONES BOLSILLOS TRASEROS

De 22 líneas, cuatro perforaciones, material poliéster, al tono de la tela. Distribución/Cantidad:
1 en cada bolsillo trasero

BOTON CINTURA

Botón tipo jean, de dos componentes, metálico e inoxidable.

OJAL CINTURA

Recto, abertura en correspondencia con diámetro de botón.

CIERRE

Monofilamento de poliéster reforzado. Cremallera de 6 mm., cinta al tono de la tela.

BOLSILLOS

Todos los forros de bolsillos deberán ser de la misma tela que la exterior. Medidas:

Delanteros: Abertura: 17 cm.

Ancho: 17 cm.

Profundidad: 32 cm.

Traseros: Abertura: 13 cm.

Ancho: 17 cm.

Profundidad: 20,5 cm.

Laterales: Al centro de la costura del cerrado de laterales, llevará en cada pierna un bolsillo plaqué con tapa. (Ver diseño)

- Ancho: 19 cm
- Altura: 21 cm.
- Ancho de tapa: 19,5 cm
- Ancho de fuelle 3 cm
- Altura de tapa: 7,5 cm

CIERRE DE CONTACTO

Del tipo abrojo, ancho 2 cm., color al tono de la tela.

Bolsillos/tapas laterales: 1 contacto en el centro de tapa/bolsillo de 6 cm. de largo.

COSTURAS

Cerrado de pantalón: Dos costuras cadeneta.

Unión de traseros: Dos costuras cadeneta.

Colocación de cintura: Dos costuras cadeneta (una en cada borde).

Cerrado de bolsa de bolsillos: Overlock con puntada de seguridad.

Pegado bolsillos laterales y traseros: Dos costuras simples pespunte.

Pespunte bolsillos delanteros y cartera: 2 costuras simples

Tapas de bolsillos: Dos costuras simples pespunte

Resto de operaciones: Una costura simple

ATRAQUES

Bolsillos laterales y tapas: 1 en cada extremo

Bolsillos traseros: 1 en cada extremo

Pasacintos: 1 por pasacinto (en uno de los extremos, en el otro tomado dentro de la cintura)

Cartera: 2 en la parte inferior.

MATERIALES DE ALTA VISIBILIDAD

TIRAS RETRORREFLECTIVAS

Tira de base textil con micro esferas de vidrios en color plata. Ancho de tira: 5 cm.

UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: VER DISEÑO.

Costuras para el pegado de tiras:

Una costura simple a 2 mm de cada borde expuesto. Puntadas x cm. 3,5.

Los extremos de las tiras de alta visibilidad deberán quedar insertos y terminados de tal manera que no queden expuestos internamente y produzcan lesiones al usuario.

2 Tiras retro-reflectivas color gris, fijadas a la base con pespunte simple. Alto de tira: 5cm (Ver Anexo I)

HILOS

Poliéster 100%, 1 cabo, título 100, al tono de la tela.

IDENTIFICACION CORPORATIVA:

Sin identificación corporativa

JUNTO AL PRESENTE SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES ANEXOS:

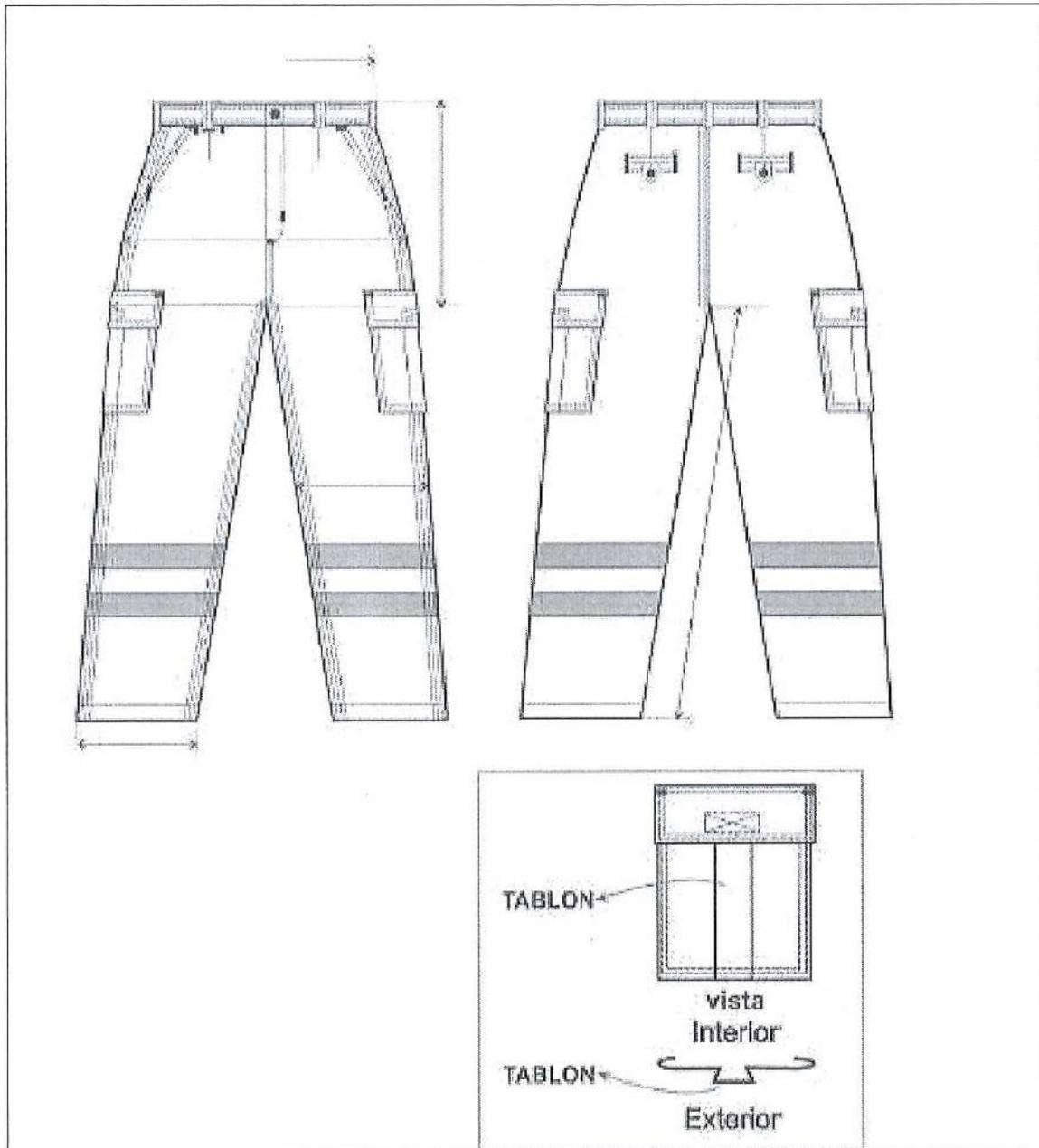
- ANEXO A: MODELO ILUSTRATIVO

- ANEXO B: TABLA DE MEDIDAS PANTALON DE TRABAJO

27

64

ANEXO A: MODELO ILUSTRATIVO:



NOTA: El modelo es meramente ilustrativo.

Am
Ly

ANEXO B

TABLA DE MEDIDAS PANTALON CARGO

TALLES (Contorno 1/2 cintura del usuario	36	38	40	42	44	46	48	50	52	T/CM
MEDIDAS DE LA PRENDA										
A. 1/2 CINTURA	36	38	40	42	44	46	48	50	52	± 1
A. 1/2 BAJOS	23	23	23	24	24	24	25	25	25	± 1/2
L. ENTREPIERNA	84	84	84	84	84	84	84	84	84	± 1
L. TIRO	28	29	29	29,5	30	31	31	31,5	32	± 1
A.1/2 CADERA	48	50	52	54	56	58	60	62	64	± 1
A.1/2 MUSLO	32	33	34	34,5	36	37	38	38,5	40	± 1
A.1/2 RODILLA	24	25	25	26	27	27	28	28	29	± 1/2

TALLES (Contorno 1/2 cintura del usuario	54	56	58	60	T/CM
MEDIDAS DE LA PRENDA					
A. 1/2 CINTURA	54	56	58	60	± 1
A. 1/2 BAJOS	26	26	26	26	± 1/2
L. ENTREPIERNA	84	84	84	84	± 1
L. TIRO	32,5	33	33,5	34	± 1
A.1/2 CADERA	66	68	70	72	± 1
A.1/2 MUSLO	40,5	41,5	42,5	43,5	± 1
A.1/2 RODILLA	29,5	30	30,5	31	± 1/2

REGLÓN 5: BUZO – ABRIGO CON TIRAS REFLECTIVAS

TELA Y COLOR

Tejido de punto frisado lado interno alg/poly -

Color: PANTONE 296 C

Peso 320grs aprox.

Cuello, puño y cintura de Ribb

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Sp

Am

CONFECCIÓN: 3 Puntadas X cm.

ETIQUETAS: 4 Puntadas X cm.

CONFECCIÓN: Hilos al TONO de cada recorte/pieza.

CUELLO

Unido con overlock con puntada de seguridad

HOMBROS

Hombros y sisas unidos con overlock con puntada de seguridad

PUÑOS Y CINTURA

Unido con overlock con pespunte de seguridad

ISOLOGO CORPORATIVO

El isologo deberá ser con letras color blanco sobre la tela de la prenda. Estampa monocolor: Plastisol. Se deberá respetar la siguiente ubicación:

- Isologo del frente: Situado sobre el lado superior derecho, debe poseer la leyenda **TRENES ARGENTINOS CARGAS** (Ver Fig. 1 y ANEXO I)
- Isologo de espalda: debe poseer en el centro la leyenda **TRENES ARGENTINOS CARGAS** (Ver Fig. 1 y ANEXO I)



Fig.1

Nota: Los modelos son meramente ilustrativos, debiendo seguir el formato establecido por el manual de marca y normativa de uso de la Compañía.

TIRAS RETROREFLECTIVAS

Tiras retro-reflectivas color gris, fijadas a la base con pespunte simple.

Alto de tira: 5cm

Cuy
5/8

NOTA: Se adjuntan los siguientes anexos:}

- ANEXO A: MODELO ILUSTRATIVO.

- ANEXO B: TABLA DE MEDIDAS

ANEXO A: MODELO ILUSTRATIVO



Frente

Espalda

ANEXO B: TABLA DE MEDIDAS

TALLES	S	M	L	XL	XXL	3XL	TOL U/CM
CONTORNO DE ¼ PECHO DEL USUARIO	44/46	48/50	52/54	56/58	60/62	64/66	
MEDIDAS DE LA PRENDA							
ANCHO 1/2 PECHO	54	58	62	66	70	74	± 1,5
HOMBRO A HOMBRO	55	57	59	61	63	65	± 1,5
ANCHO 1/2 SISA	26	27	28	29	30	31	± 1
LARGO MANGA	59	60	61	62	63	64	± 1
LARGO DE ESPALDA (DESDE CENTRO DEL ESCOTE HASTA BORDE DE FALDÓN)	70	72	74	76	78	80	+1,5

SK

Cur

Para la asignación del talle masculino se debe medir el contorno de cuello (con una cinta métrica pasando por alrededor del cuello a la altura de la nuez) la medida obtenida da el talle. Si el contorno de cuello es 40, el talle es 40.

Nota: en talles agrupados la medida de la prenda contempla al talle mayor de tal agrupación para asignar el talle del usuario utilizar el criterio de contorno de pecho. El contorno de pecho del usuario dividido 2, debe estar comprendido en el talle.

- Ejemplo de asignación 1:

100 cm contorno de pecho dividido 2 = 50 (50 corresponde al contorno de medio pecho 48/50, cuyo talle en letra es talle "M").

- Ejemplo de asignación 2:

96 cm contorno de pecho dividido 2 = 48 (48 corresponde al contorno de medio pecho 48/50, cuyo talle en letra es también el talle "M").

Nota: esta metodología no contempla tendencias del usuario por utilizar prendas muy holgadas o muy ajustadas al cuerpo. esta metodología es válida siempre que el contorno de abdomen del usuario sea igual o menor que el contorno de pecho.

RENLÓN 6: BUZO – ABRIGO PARA PERSONAL DE CONDUCCIÓN

TELA Y COLOR

Tejido de punto frisado lado interno alg/poly -

Color: PANTONE 19-3920 TP

Peso 320grs aprox.

Cuello, puño y cintura de Ribb

CONFECCIÓN: 3 Puntadas X cm.

ETIQUETAS: 4 Puntadas X cm.

CONFECCIÓN: Hilos al TONO de cada recorte/pieza.

CUELLO

Unido con overlock con puntada de seguridad

Cuy
SK

HOMBROS

Hombros y sisas unidos con overlock con puntada de seguridad

PUÑOS Y CINTURA

Unido con overlock con pespunte de seguridad

ISOLOGO CORPORATIVO

El isologo deberá ser con letras color blanco sobre la tela de la prenda. Estampa monocolor Plastisol. Se deberá respetar la siguiente ubicación:

- Isologo del frente: Situado sobre el lado superior derecho, debe poseer la leyenda **TRENES ARGENTINOS CARGAS**. (Ver Fig. 1 y ANEXO I)
- Isologo de espalda: debe poseer en el centro la leyenda **TRENES ARGENTINOS CARGAS** (Ver Fig. 1 y ANEXO I)



Fig. 1

Nota: Los modelos son meramente ilustrativos, debiendo seguir el formato establecido por el manual de marca y normativa de uso de la Compañía.

TIRAS RETROREFLECTIVAS

Tiras retro-reflectivas color gris, fijadas a la base con pespunte simple.

Alto de tira: 5cm

NOTA: Se adjuntan los siguientes anexos:

- ANEXO A: MODELO ILUSTRATIVO.
- ANEXO B: TABLA DE MEDIDAS

5

aw

ANEXO A: MODELO ILUSTRATIVO



ANEXO B: TABLA DE MEDIDAS

TALLES	S	M	L	XL	XXL	3XL	TOL U/CM
CONTORNO DE 1/2 PECHO DEL USUARIO	44/46	48/50	52/54	56/58	60/62	64/66	
MEDIDAS DE LA PRENDA							
ANCHO 1/2 PECHO	54	58	62	66	70	74	± 1,5
HOMBRO A HOMBRO	55	57	59	61	63	65	± 1,5
ANCHO 1/2 SISA	26	27	28	29	30	31	± 1
LARGO MANGA	59	60	61	62	63	64	± 1
LARGO DE ESPALDA (DESDE CENTRO DEL ESCOTE HASTA BORDE DE FALDÓN)	70	72	74	76	78	80	+1,5

Para la asignación del talle masculino se debe medir el contorno de cuello (con una cinta métrica pasando por alrededor del cuello a la altura de la nuez) la medida obtenida da el talle. Si el contorno de cuello es 40, el talle es 40.

Nota: en talles agrupados la medida de la prenda contempla al talle mayor de tal agrupación para asignar el talle del usuario utilizar el criterio de contorno de pecho.

Cey
2

el contorno de pecho del usuario dividido 2, debe estar comprendido en el talle.

- Ejemplo de asignación 1:

100 cm contorno de pecho dividido 2 = 50 (50 corresponde al contorno de medio pecho 48/50, cuyo talle en letra es talle "M").

- Ejemplo de asignación 2:

96 cm contorno de pecho dividido 2 = 48 (48 corresponde al contorno de medio pecho 48/50, cuyo talle en letra es también el talle "M").

Nota: esta metodología no contempla tendencias del usuario por utilizar prendas muy holgadas o muy ajustadas al cuerpo. esta metodología es válida siempre que el contorno de abdomen del usuario sea igual o menor que el contorno de pecho.

REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO

• Provisión de indumentaria de trabajo para cubrir la entrega de indumentaria, según los Convenios Colectivos de Trabajo vigentes en BCyL S.A. Los artículos alcanzados en la presente son:

- I. Camisa de trabajo según CCT La Fraternidad
- II. Pantalón de trabajo según CCT La Fraternidad
- III. Camisa de trabajo según CCT Unión Ferroviaria
- IV. Pantalón de trabajo según CCT Unión Ferroviaria
- V. Buzos según CCT Unión Ferroviaria
- VI. Buzos según CCT La Fraternidad

A continuación, se detallan los requisitos que debe cumplir el prestador de la ropa de trabajo:

- 1- Plazo de entrega: La indumentaria deberá ser entregada a BCyL S.A. en su totalidad y de acuerdo a la distribución por talle establecida por el área de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, en un plazo máximo de 45 días corridos de la adjudicación de la Orden de Compra.
- 2- El proveedor deberá entregar la indumentaria según cantidad y talles indicados por línea ferroviaria, por establecimiento, por área y sindicato. Esta subdivisión la deberá

54

044

realizar en base a la información que le enviará el área de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente una vez asignada la Orden de Compra.

La entrega debe realizarse en el almacén general de BCyL (Almacén Retiro Norte) ubicado en Padre Mujica 3001, CABA., de lunes a viernes de 7:30 hs a 12:30 hs.

El proveedor no podrá entregar parciales por talle, sino que deberá completar la totalidad por cada Línea Ferroviaria para poder comenzar a entregar las prendas:

- Línea San Martín
- Línea Belgrano
- Línea Urquiza

3- La entrega de la indumentaria deberá entregarse en cajas que cumpla las siguientes características:

- Material: Cartón corrugado de K-110 lbs
- Buen estado de conservación
- Cada caja deberá tener impreso el detalle de su contenido. En el apartado "INSTRUCTIVO PARA EL ARMADO DE CAJAS CON ROPA" se detalla qué información debe contener la etiqueta de cada caja.

4- Junto con cada muestra a evaluar, deberá entregar la ficha técnica de cada una de ellas, donde bajo declaración jurada se especifique toda la información de composición y confección de las prendas.

5- Deberá presentar el listado de ventas a empresas públicas y/o privadas, donde se haya provisto una cantidad igual o superior a 4.000 prendas. Para ello deberá detallar los datos de contacto para solicitar las referencias que acrediten esta información (Nombre y Apellido, cargo, mail y teléfono).

6- La empresa debe tener como mínimo 6 años de antigüedad en el rubro Ropa de Trabajo.

7- Deberá presentar el listado de empresas a las que les efectuó la provisión de ropa de trabajo, las cuales deberán tener una dotación mayor o igual a 2.000 personas. Para ello

deberá detallar los datos de contacto para solicitar las referencias que acrediten esta información (Nombre y Apellido, cargo, mail y teléfono).

- 8- Durante el proceso de evaluación de oferentes, BCyL S.A. podrá auditar la planta de confección de indumentaria.
- 9- En el proceso de licitación, el proveedor deberá entregar una muestra para su evaluación técnica por parte del área de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de BCyL S.A. Del mismo modo, dicha área evaluará la calidad de las prendas entregadas por el proveedor, pudiendo rechazar aquellas que no cumplan con lo establecido en la especificación técnica.

INSTRUCTIVO PARA EL ARMADO DE CAJAS CON ROPA

A continuación, se describe cómo deben ser entregadas las prendas a fin de permitir su correcta distribución a todos los destinos con personal operativo, según el sindicato al que corresponda.

1. Indumentaria según CCT La Fraternidad

Cada tipo de ropa deberá entregarse agrupándola de la siguiente manera:

- 1.1. En primer lugar, debe copiarse por UP (Unidad de Producción). Por ejemplo, la línea Belgrano CCT se entregará en 7 grandes grupos:
 - LINEA BELGRANO: Se entregará en 7 grandes grupos (Almacén Retiro Norte, UP Bs As, UP Rosario, UP Santa Fe, UP Córdoba, UP Tucumán y UP Salta)
 - LINEA URQUIZA: Se entregará en 2 grandes grupos (UP Sur y UP Norte)
 - LINEA SAN MARTIN: Se entregará en 5 grandes grupos (Alianza, UP Este, UP Puerto, UP Centro y UP Oeste)
- 1.2. Dentro de cada grupo correspondiente a una UP, la indumentaria deberá subdividirse por DESTINO. A continuación, un ejemplo para cada Línea:
 - LINEA BELGRANO: El grupo de ropa de UP Córdoba deberá subdividirse en 3 destinos (Córdoba, Dean Funes y Frías)
 - LINEA SAN MARTIN: El grupo de ropa de UP Este se subdivide en 2 destinos (Junín y Rufino)

4

Cuy

- LINEA URQUIZA: En este caso cada UP tiene un solo destino. (Para UP Sur es Concordia y para UP Norte es Monte Caseros)

Para una más fácil comprensión de lo detallado, ver las tablas con el Formato de distribución de cantidades por talle y por destino para las prendas según CCT La Fraternidad que se detallan más abajo.

ETIQUETADO DE CAJAS

Para que la división establecida pueda ser recibida y distribuida fácilmente, la etiqueta que identifique a cada caja deberá indicar:

- A. UP (Unidad de Producción)
- B. Destino (localidad o dependencia)
- C. C. Cantidad de prendas por talle (Ej. 5 pantalones Talle 40, 15 Talle 42, etc.)

LINEA URQUIZA

Talles	UP Norte	UP Sur	Total general
	Monte. Caseros	Concordia	
32			
34			
36			
38			
40			
42			
44			
46			
48			
50			
52			
54			
56			
58			
60			
62			
64			
66			
70			
Total			

(*) Los talles de los buzos serán expresados en letras (XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL, 4XL)

64

Cuy

LINEA SAN MARTIN

Talles	UP Este		UP Puerto		UP Centro		UP Oeste		Total general	
	Alianza	Junin	Rufino	Soldini	Venado Tuerto	Villa Const.	Justo Daract y Beazley	Laboulaye		Cañada Honda y Albarodon
32										
34										
36										
38										
40										
42										
44										
46										
48										
50										
52										
54										
56										
58										
60										
62										

CM

2. Indumentaria según CCT Unión Ferroviaria

Cada tipo de ropa deberá entregarse agrupándola de la siguiente manera:

2.1. En primer lugar, debe acopiarse por ENVÍO. Esto indica a qué almacén de BCyL se enviará.

2.2. En segundo lugar, se subdividirá por UP (Unidad de Producción). A continuación, ejemplo por línea:

- LINEA BELGRANO: Se entregará en 8 grandes grupos (Almacén Retiro Norte, UP BsAs, UP Rosario, UP Santa Fe, UP Córdoba, UP Tucumán, Taller Tafí Viejo y UP Salta)
- LINEA URQUIZA: Se entregará en 3 grandes grupos (Almacén Retiro, UP Sur y UP Norte)
- LINEA SAN MARTIN: Se entregará en 6 grandes grupos (Almacén Retiro Norte, UP Alianza, Zona Junín, Zona Rufino, UP Puerto, Laboulaye, Justo Daract, Mendoza, Cañada Honda, Albardón, Palmira).

2.3 Dentro de cada grupo correspondiente a una UP, la indumentaria deberá subdividirse por AREA. A continuación, un ejemplo para cada Línea:

- LINEA BELGRANO: El grupo de ropa de UP Santa Fe deberá subdividirse en 4 áreas (VyO, Mecánica, Tráfico y Taller San Cristóbal)
- LINEA SAN MARTIN: El grupo de ropa de UP Alianza se subdivide en 4 áreas (Logística, VyO, Mecánica y Tráfico)
- LINEA URQUIZA: El grupo de ropa de UP Sur se subdivide en 4 áreas (Logística, VyO, Mecánica y Tráfico)

Para una más fácil comprensión de lo detallado, ver las tablas con el Formato de distribución de cantidades por talle y por destino para las prendas según CCT Unión Ferroviaria que se detallan más abajo.

ETIQUETADO DE CAJAS

Para que la división establecida pueda ser recibida y distribuida fácilmente, la etiqueta que identifique a cada caja deberá indicar:

- A. ENVIO (almacén que lo recibirá)
- B. UP (Unidad de Producción)
- C. Área de trabajo
- D. Cantidad de prendas por talle (Ej. 5 pantalones Talle 40, 15 Talle 42, etc.)

uy 68

LINEA SAN MARTIN

TAL LE	ENVI O ALMA CEN RETI RO	ENVIO ALIANZA		ENVIO JUNIN		ENVIO RUFINO		ENVIO SOLDINI		ENVIO LABOUL AYE		ENVIO JUSTO DARACT		ENVIO MENDOZA		ENVIO PALMIRA				TO TAL	
		UP ALIANZA	ZONA JUNIN	ZONA RUFINO	UP PUERTO	LABOUL AYE	JUSTO DARACT + BEAZLEY	MEND OZA	CAÑA DA HONDA + ALBAR DON	PALMIRA + LUJAN DE CUYO	Logística	Vy O	Mecánica	Tráfico	Mecánica* Incluir Taller	Tráfico	Logística + Almacén				
36																					
38																					
40																					
42																					
44																					
46																					
48																					
50																					
52																					

34/08

DATOS DEL LLAMADO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2024
“PROVISIÓN DE ROPA DE TRABAJO”**

Tipo de Licitación: DE ETAPA MÚLTIPLE

Cronograma del llamado a Licitación

29 y 30 de mayo de 2024 Publicidad del llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

A partir del 29 de mayo de 2024 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de la Compr.AR (<https://comprar.gob.ar>).

A partir del 29 de mayo de 2024 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A. (<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>).

27 de junio de 2024 – 11hs. Cierre de presentación de Ofertas

Fecha y Lugar de Apertura

27 de junio de 2024 – 11:30hs.

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – (54-11) 6091-8000

Garantía de Cumplimiento del Contrato

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total de la Orden de Compra sin IVA incluido.

SECCIÓN 3 - ANEXO I: CARTA DE PRESENTACIÓN

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional N° 19/2024, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta Económica (Sección 3 - Anexo V) y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fecha en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA PRESENTACIÓN ÚNICA

El que suscribe, DNI.....
en nombre y representación de la empresa y
con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo
juramento que se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores.

Asimismo, manifiesta, en el mismo carácter invocado, que la documentación requerida en el
art. 13.1, punto a) del presente Pliego de Condiciones Particulares, ha sido acompañada en
oportunidad de presentarse en la Licitación/202....convocada por
BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., encontrándose plenamente vigente y
actualizada a la fecha.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2024

Am
J

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LICITATORIOS

El que suscribe DNI....., en nombre y representación de la empresa..... y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento conocer y prestar conformidad con la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación Pública Nacional N° 19/2024, para la “PROVISIÓN DE ROPA DE TRABAJO”. Asimismo, renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 19/2024

of

Car

ANEXO III

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA
CONTRATAR**

APELLIDO:

NOMBRE:

D.N.I / C.I./ L.E/ L.C. N°:

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nro 19/2024 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS S.E. Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S.E.), Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTES DESCENTRALIZADOS.

SI

NO

Tachar lo que no corresponda

EL QUE SUSCRIBE DON

EN SU CARÁCTER DE

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....

.....

LUGAR Y FECHA

FIRMA

04

ANEXO IV

**FORMULARIO DDJJ DEUDAS – RECLAMOS ADMINISTRATIVOS – JUICIOS
CON EL ESTADO NACIONAL**

<p>MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE OTRA ÍNDOLE Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) De ser afirmativa la respuesta,</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>
<p>Tachar lo que no corresponda</p>		
<p>PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOPTE EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VÍA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE-PLIEGO.</p>		
<p>AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.</p>		
<p>..... LUGAR Y FECHA</p>	<p>..... FIRMA</p>	

JK

Am

ANEXO V

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2024

FECHA DE APERTURA: 27/06/2024 - HORA DE APERTURA: 11:30 HORAS

El que suscribe.....
Documento..... en nombre y representación de la
Empresa..... con domicilio legal en la
Calle..... N°.....
Localidad..... Provincia..... y a los efectos del
proceso licitatorio en referencia y cumpliendo con el requisito de formalidades del art. 13.1 del
presente PCP, constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Calle
.....
Teléfono..... E-mail N° de
CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de
interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente
licitación, cotiza los siguientes precios

am
fb

Renglón	Descripción	Cantidad	U.M.	Precio Unitario S/IVA	Precio Total S/IVA
1	NUM83070560780 - CAMISA TRABAJO INVIERNO PERS. CONDUCCION	2.746	UND		
2	NUM83075160780 - PANT. TRABAJO INVIERNO PERS. CONDUCCION	2.746	UND		
3	IND0804-00160 - CAMISA DE TRABAJO PARA INVIERNO/VERANO	4.706	UND		
4	IND0815-00180 - PANTALON DE TRABAJO PARA INVIERNO	4.706	UND		
5	IND0802-00100 - BUZO CON TIRAS REFLECTIVAS	2.671	UND		
6	IND0802-00122 - BUZO PARA PERSONAL DE CONDUCCION	1.510	UND		
TOTAL DE LA OFERTA EN PESOS SIN IVA					

PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: SESENTA (60) días

SON PESOS

FIRMA DEL OFERENTE

LUGAR Y FECHA

ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO

f

ay

ANEXO VI

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN DEL BIEN

Código NCM del Bien:

Bien (Descripción):

Concepto	País
Origen del Bien	

Declaración de Contenido Nacional/Importado	Nacional	Importado
Porcentaje sobre el Precio Final	____%	____%

<p>Firma:</p> <p>Aclaración:</p>

CF
SF

ANEXO VII

ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE BCYL SA.

El/La que
suscribe,.....
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y
con poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO
JURAMENTO conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de
Belgrano Cargas y Logística S.A. disponible en
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas/programa-de-integridad>

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2024

SP

Cuy

ANEXO VIII:

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	<input type="checkbox"/>	No se exige información adicional
Representante legal	<input type="checkbox"/>	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	<input type="checkbox"/>	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	<input type="checkbox"/>	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	<input type="checkbox"/>	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	<input type="checkbox"/>	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	<input type="checkbox"/>	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	<input type="checkbox"/>	Detalle nombres apellidos y CUIT

Con
HK

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	<input type="checkbox"/>
Vicepresidente	<input type="checkbox"/>
Jefe de Gabinete de Ministros	<input type="checkbox"/>
Ministro	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	<input type="checkbox"/>

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	<input type="checkbox"/>	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	<input type="checkbox"/>	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	<input type="checkbox"/>	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	<input type="checkbox"/>	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	<input type="checkbox"/>	Indicar motivo de acreencia y monto.

S

Cez

Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	<input type="checkbox"/>	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	<input type="checkbox"/>	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

.....

Firma

.....

Aclaración

.....

Fecha y Lugar

Am
SK

Tipo de declarante: Persona Humana

Nombre	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Presidente	<input type="checkbox"/>
Vicepresidente	<input type="checkbox"/>
Jefe de Gabinete de Ministros	<input type="checkbox"/>
Ministro	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	<input type="checkbox"/>

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	

Jurisdicción	
--------------	--

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	<input type="checkbox"/>	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	<input type="checkbox"/>	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	<input type="checkbox"/>	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	<input type="checkbox"/>	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	<input type="checkbox"/>	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	<input type="checkbox"/>	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	<input type="checkbox"/>	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

.....
Firma

.....
Aclaración

.....
Fecha y Lugar

Handwritten signature

ANEXO IX
GARANTÍA DE INDEMNIDAD

El que suscribe,.....
DNI.....en nombre y representación de la
empresa....., y con poder suficiente para
obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad,
comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus
representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto,
acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o
que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del
contratista, en relación a la provisión objeto del presente. Tal garantía de indemnidad
comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2024

sf

ay